

Oportunidades para la transformación de conflictos en DDHH:

Análisis de la experiencia boliviana en el
Sistema Interamericano de Derechos
Humanos

Por Celeste Quiroga Eróstegui

- Estado y sociedad civil
- Titularidad y exigibilidad
- Procesos de transformación - administración de justicia
- Derecho internacional –Derecho Nacional
- Relaciones humanas a la luz de la dignidad humana (René Canssini)
- Armonizar universalidades singulares y singularidades universales (Mirtha Boxer)
- Avanzar sobre nociones de deberes y obligaciones:
corresponsabilidad

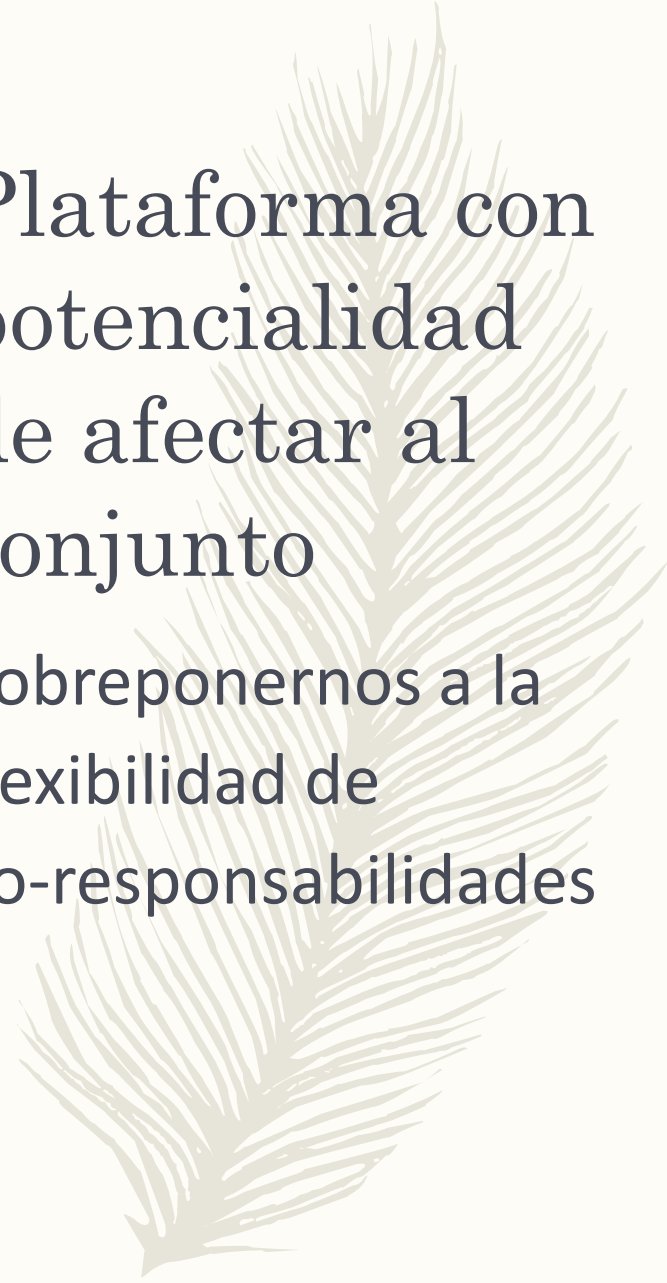
Pluralidad de voces – Actores multidimensionales

Desarrollar capacidades para reconocer y fortalecer el potencial de los
derechos humanos como herramienta práctica



Co-responsabilidad y DDHH

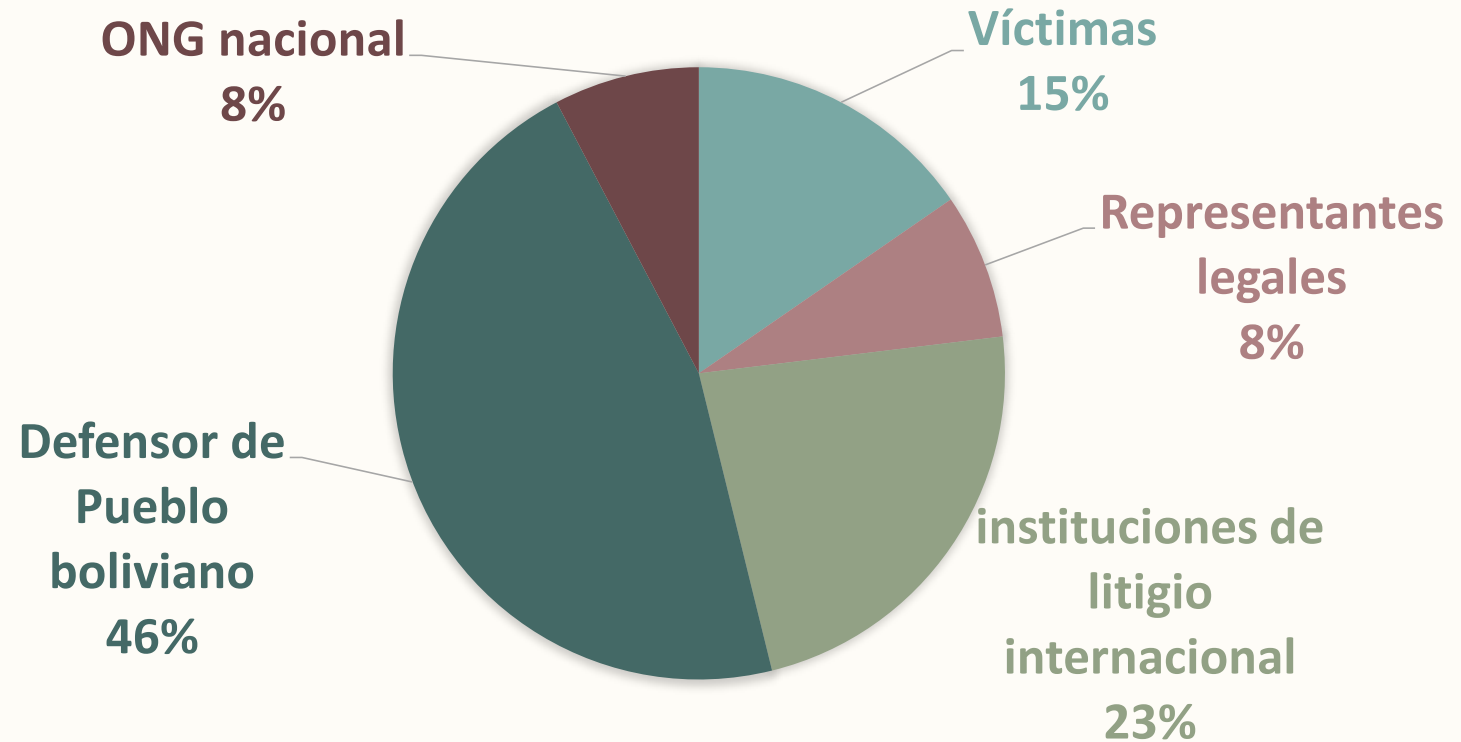




Plataforma con
potencialidad
de afectar al
conjunto

Sobreponernos a la
flexibilidad de
co-responsabilidades

Defensores peticionarios en casos resueltos SIDH



Desde 2006

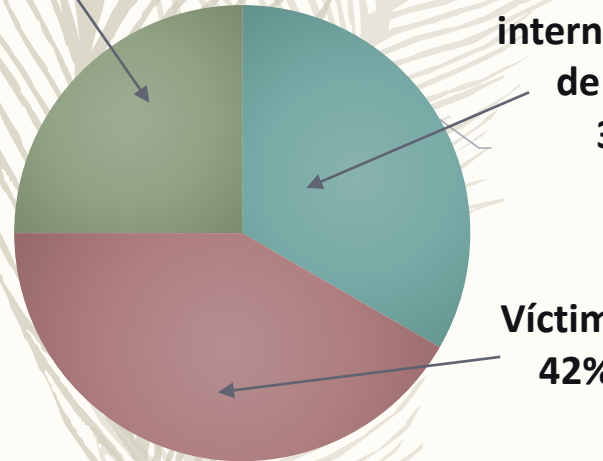
Proceso ante la CIDH

Peticionantes

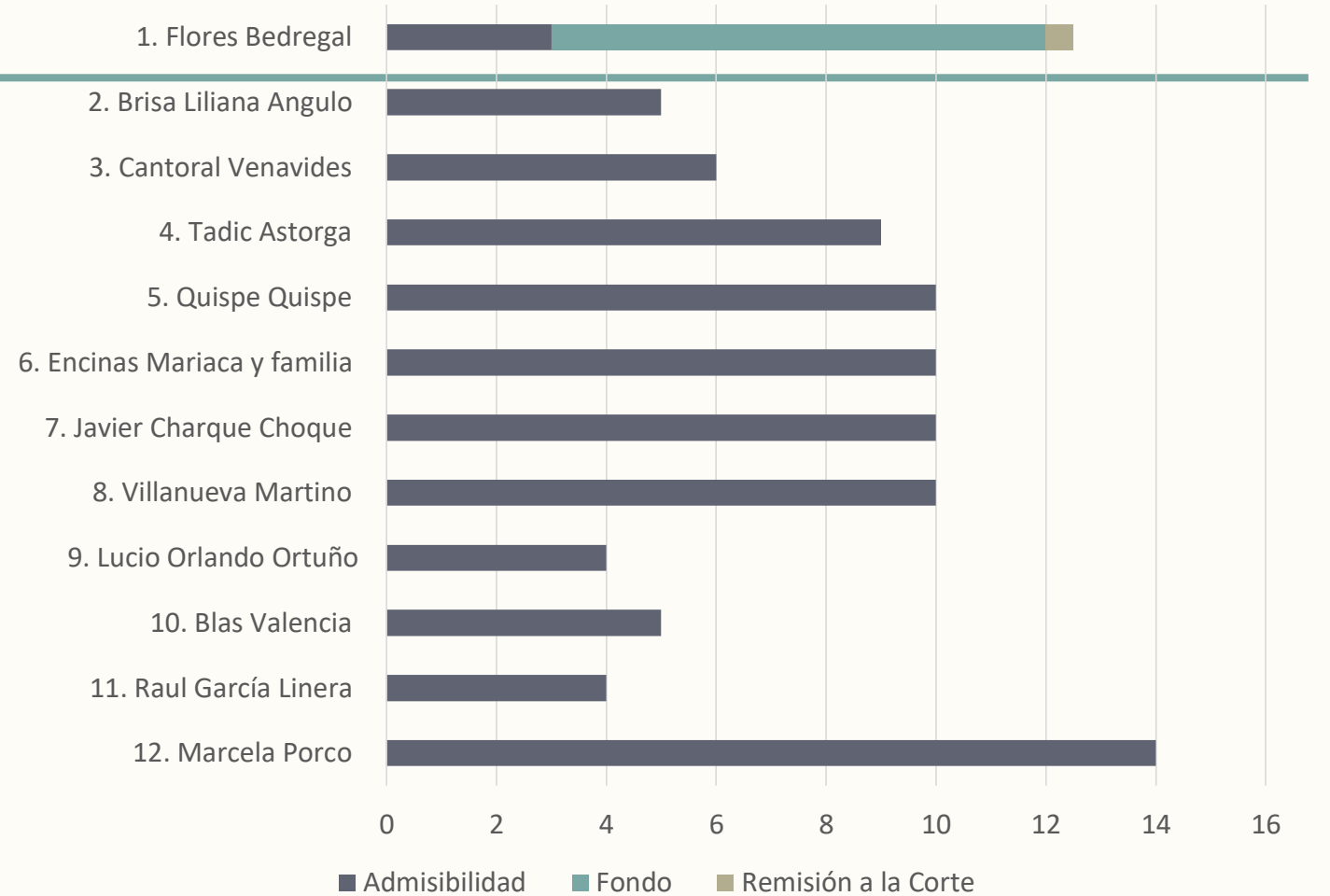
**Representantes
legales
25%**


**Instituciones
internacionales
de litigio
33%**

**Víctimas
42%**



■ Instituciones internacionales de litigio
■ Víctimas
■ Representantes legales



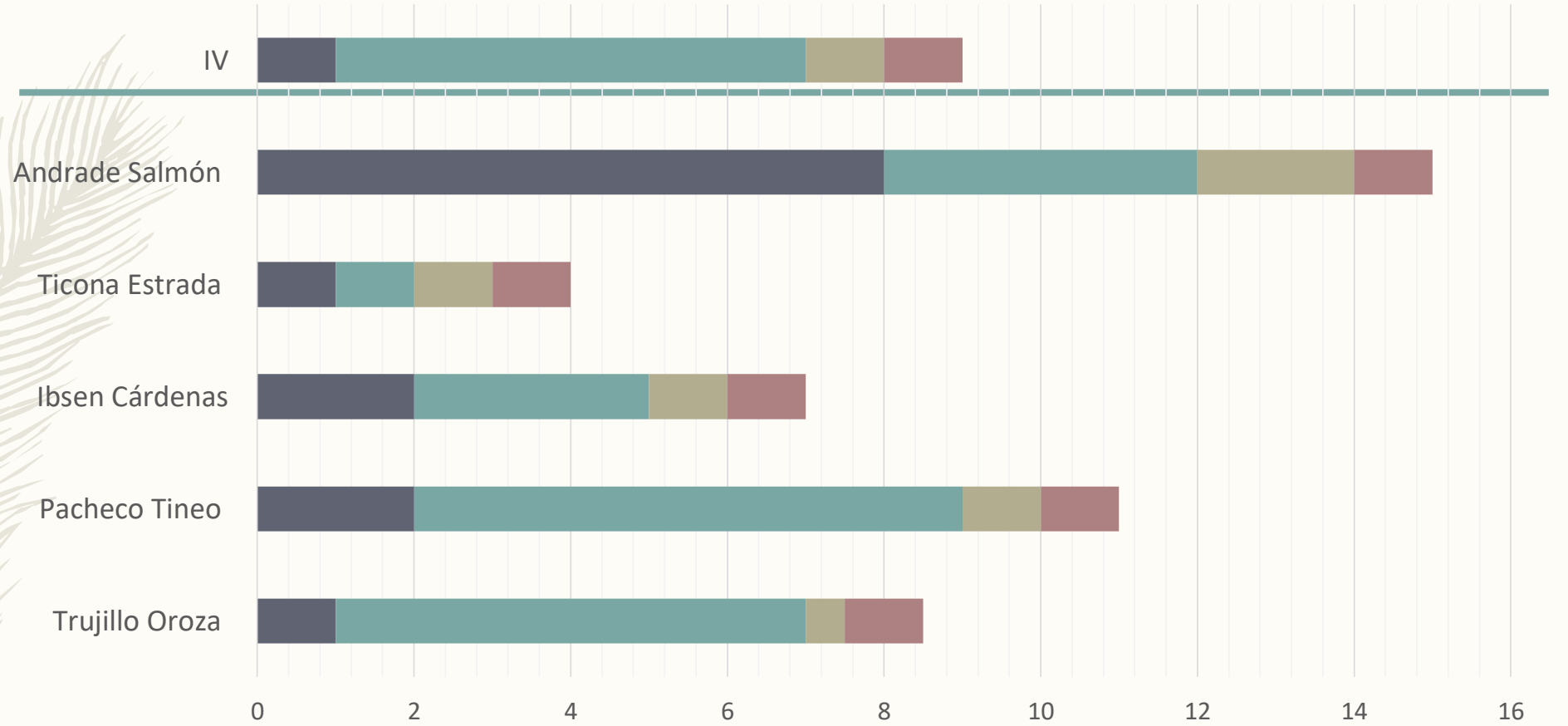


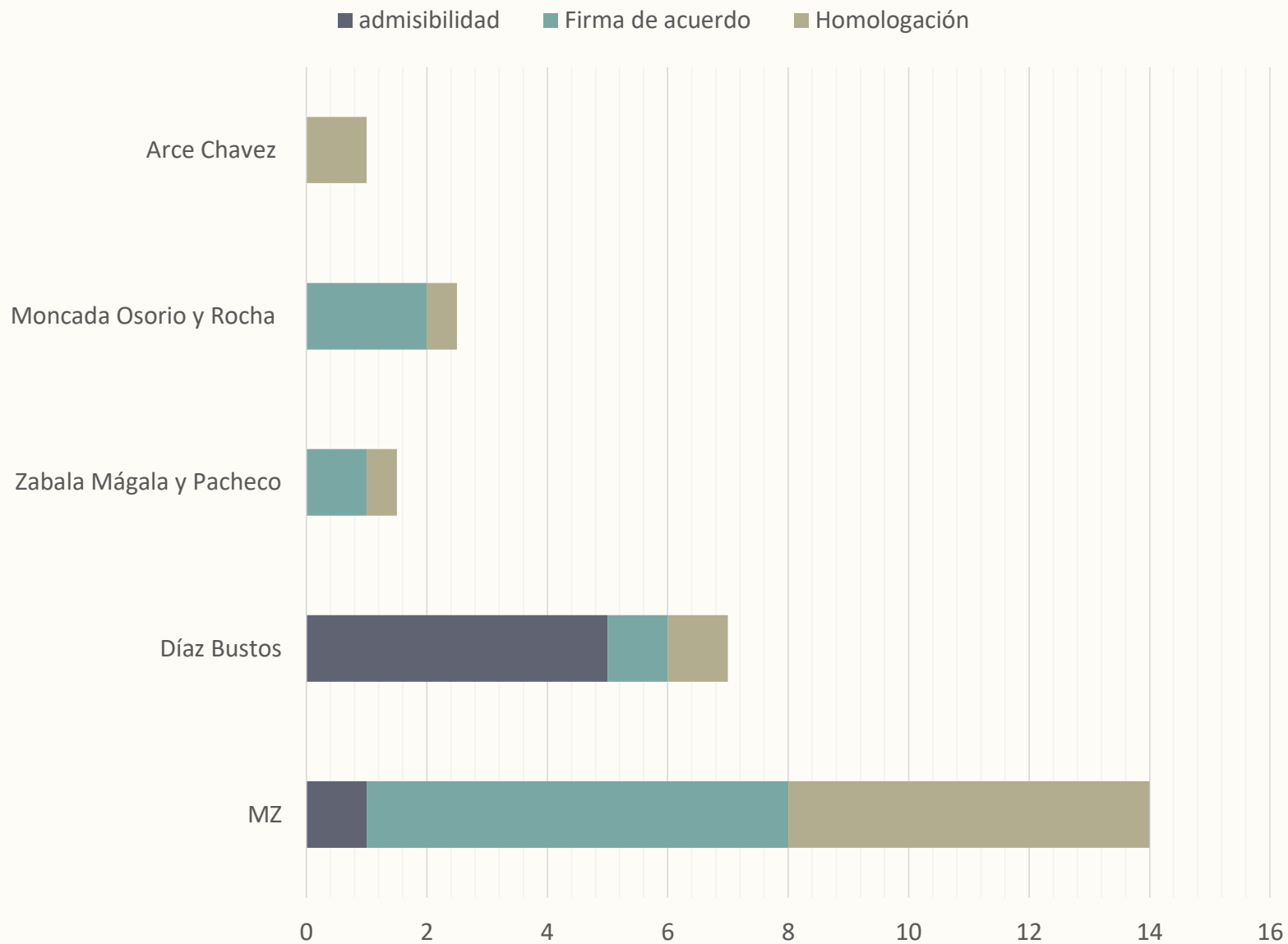
Oportunidades en relación a los actores implicados

- Mayor participación de las víctimas en temas que les involucra y organizaciones de la sociedad civil
- Ausencia que reclamar a Defensorías del Pueblo
- Defensoría Interamericana – fondo de asistencia a víctimas
- Avance en cuanto a la exigibilidad de protección integral
- Respuestas concretas y visibiliza otras situaciones en el anonimato
- Interrelación con ONGs- Redes de apoyo

Proceso contencioso

■ Admisibilidad ■ Fondo ■ remisión a la CrIDH ■ Decisión final





Procesos amistosos

- Mayor cumplimiento
- Voluntario
- Menos tiempo
- Participación protagónica de las partes
- Oportunidad de reconciliación y renovación de la confianza
- CIDH - garante
- Normativa nacional - Consejo colegiado

Medidas de Reparación MZ

Acuerdo comprometido	Devolución de las peticionarias
Publicación en la Agencia Boliviana de Información (o algún otro medio equivalente) el texto íntegro de ASA homologado por la Comisión.	Por acuerdo de partes esta deberá ser satisfecha una vez que el Estado haya cumplido todas las obligaciones asumidas en el Acuerdo, y la Comisión Interamericana proceda a su homologación
previsión económica para la edición de manuales y otros sobre el tratamiento a víctimas de violencia sexual para operadores vinculados con la justicia	El enfoque de la propuesta es más académico que cercano a una guía práctica como señala el compromiso. Oportunamente se hizo la sugerencia de que actualicen las guías sobre atención a mujeres víctimas de violencia con las que ya cuenta el Estado
plazo de 6 meses explícitamente en la normativa que regula los procesos evaluativos de los/las jueces/zas en ejercicio la variable “grado de conocimientos en derechos humanos, en particular en cuestiones vinculadas con la discriminación de género.	
acción positiva que asegure que por lo menos el 15% del tiempo total de sus programas pedagógicos este dedicado a actividades enfocadas en la promoción y protección de los derechos humanos con enfoque de género , para lo que deberá asegurar la participación de personal especializado	El Estado no ha implementado de manera organizada y sistemática medidas para dar cumplimiento a esta obligación.

Informe de seguimiento. Cso MZ vs.
Bolivia de las peticionarias

En relación al cumplimiento

Cumplimiento	Medida de reparación	Casos – soluciones amistosas
Alto	Indemnizaciones económicas Actos públicos Publicación y distribución de sentencia Medidas simbólicas	Moncada, Pacheco, Chavez, Trujillo, Ticona, Ibsen IV, MZ
Medio	Medidas de salud (física y psíquica-social)	Ibsen, IV, Pacheco Tineo
Bajo	Transformación de estructuras Capacitación Investigación y justicia	Trujillo, Ticona, Ibsen MZ, Días Bustos
Inexistente	Búsqueda de desaparecidos	Trujillo, Ticona, Ibsen



Últimos 5 años

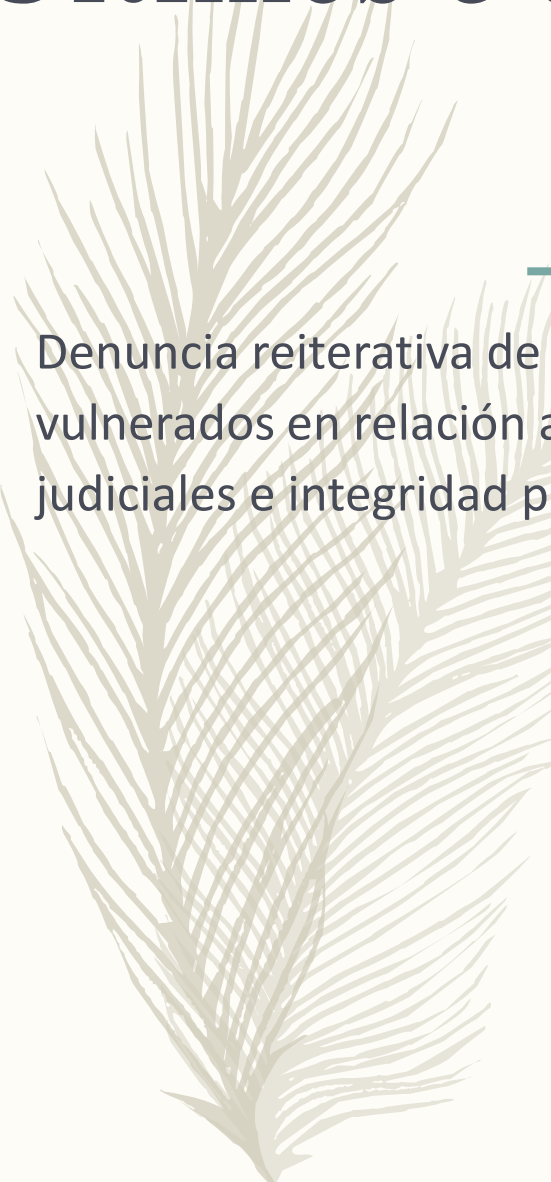
Denuncia reiterativa de derechos vulnerados en relación a garantías judiciales e integridad personal

Caso	Derechos denunciados
JOSE ANTONIO CANTORAL BENAVIDES	Desprotección a refugiado: D. protección y la honrra, libertad individual, de pensamiento y expression , garantías judiciales , igualdad ante la ley
MARIO FRANCISCO TADIC ASTORGA Y OTROS BOLIVIA	Acusación terrorista: Derecho a la vida, integridad personal, garantías judiciales y protección judicial , principio de legalidad y retroactividad, propieda privada y
CARLOS QUISPE QUISPE Y FAMILIABOLIVIA"	Radialista: Derecho a la vida, libertad de expression garantías judiciales y protección judicial
BRISA LILIANA DE ANGULO LOSADA	Agresión sexual: garantías judiciales , protección judicial , D. a la integridad personal, derechos del NNA, protección de la honrra, igualdad ante la lay.
JAVIER VILLANUEVA MARTINO BOLIVIA	Extorsión en sede policial: garantías judiciales D. y protección judicial , integridad personal, libertad personal, principio de legalidad y retroactividad, circulación y residencia
Juan Carlos Flores Bedregal	Desaparición forzada: D. Reconocimiento de la personalidad jurídica, integridad personal, a la vida, libertad persona, garantías judiciales , protección judicial , libertad de pensamiento y expression,

2006

2018

2009



Oportunidad en el “conflicto”

- Visibilizar violaciones sistemáticas –
- Asumir nuevos retos: Insta al Estado a transformar estructuras y avanzar - Necesidad de coordinar interestatalmente
- La globalización ha perforado la soberanía (política de no intervención) – SIDH refuerza el poder del Estado y lo ponen en el centro de las responsabilidades asumidas
- Potencial expansivo y convergente en la región (ejm. Sobre la visión sobre el litigio)
- Reconocimiento y exigencia explícita del derecho a la personalidad jurídica
- El SIDH se visibilizó internacionalesmente por la voluntad de los Estados – las personas han subvertido el concepto estático de los DDHH - Reconocimiento herramienta práctica en espacio legítimo

Oportunidades en la transformación en defender derechos humanos

- ❑ Apropiación del valor real de los derechos humanos: punto de inflexión
- ❑ No son víctimas pasivas
- ❑ Búsqueda de justicia que trasciende y repara la fractura social (perdida de oportunidades y proyecto de vida)
- ❑ Exigencia de respuesta pronta y acción efectiva de parte del Estado consecuencias en el tiempo ejm. El sentimiento de duelo congelado en el tiempo o suma de complicaciones
- ❑ Incidencia: recomposición del régimen de responsabilidades
- ❑ Cambio constructivo: trabajo por la paz y reconciliación





Oportunidades en Soluciones Amistosas

- Estado se hace cargo de las consecuencias. Redirecciona su acción estatal
- Medidas en función de la violación que trascienden
- Aptitudes de escucha, respeto y apoyo – capacitación en acompañamiento a las víctimas
- Necesidad de encontrar otro horizonte Creatividad
- Valor de los encuentros, la palabra y la confianza
- Menos costes procesales – tiempo – mas para invertir en reconciliación
- Se basa en el cumplimiento de lo acordado
- Bolivia aprobó la Ley 708 de conciliación y arbitraje, esta legislación incluye consideraciones sobre a firma de acuerdos de solución amistosa (135) y dispone la creación del Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en materia de Derechos Humanos (CESADH).



Oportunidades en la reparación

- Reparación cambia las dinámicas de relación
- Es la forma en que el Estado reivindica violaciones a derechos humanos
- Repone e incluso mejora la situación previa a la violación
- Desarrollo del concepto de reparación integral (proyecto de vida y no repetición)
- Implica un ejercicio resiliencia
- Dialogo (pasado y futuro)

Ningún retroceso es mas grave que la resignación y conformidad generalizada frente acciones y omisiones que contravienen compromisos estatales reflejo de conquistas sociales de ayer que renovamos hoy.

Gracias
